



PARA BILBAO MADRID
BOLETÍN OFICIAL
 BARCELONA Y VALE
 TONGA N.º DISTRITO POSTAL

DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXL

Sábado, 20 de octubre de 1973

Núm. 239

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. -- Negociado de Hacienda

Salvador, 10

Las leyes obligan a los señores Alcaldes y Secretarios de las Corporaciones de Aragón, Navarra y territorios de África sujetos a la Ley de 1962, y a las Corporaciones de las Islas Baleares, Canarias y territorios de África sujetos a la Ley de 1962, a publicar en el Bole-
 tin Oficial de la Provincia de Zaragoza, en su promulgación, si en el momento de su promulgación, no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.



SECCION QUINTA

Núm. 6.697

Delegación Provincial de Trabajo

CONVENIOS COLECTIVOS SINDICALES

Empresa "Fomento de Obras y Construcciones", S. A.

Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo por la que se dicta norma de obligado cumplimiento para la empresa "Fomento de Obras y Construcciones", S. A., Grupo de Limpieza de esta capital.

En el expediente relativo al establecimiento de un Convenio colectivo para la empresa "Fomento de Obras y Construcciones", S. A., por lo que se refiere al Grupo de Limpieza, se acordó en el Sindicato Provincial de Industrias Diversas, y

resultando que previo el cumplimiento de los requisitos necesarios para la negociación del mencionado Convenio, se constituyó la Comisión deliberante que ha celebrado sucesivas reuniones en el Sindicato Provincial de Industrias Diversas desde el pasado mes de marzo, no pudo alcanzar acuerdo alguno sobre los extremos sometidos a consideración;

resultando que el Delegado provincial de Sindicatos remitió todo lo actuado a esta Delegación, donde tuvo lugar el 26 de septiembre próximo pasado, por si se estimaba procedente

dictar norma específica de obligado cumplimiento;

Resultando que con fecha 2 de los corrientes hubo un nuevo intento de acuerdo entre las partes ante la Autoridad laboral, sin que fuese posible lograr la avenencia deseada, ya que la representación económica sostiene que todo aumento salarial ha de ser repetido posteriormente sobre el Ayuntamiento, puesto que éste no acepta repercusión alguna convenida por la empresa con la que tiene concertados los servicios de limpieza;

Resultando que el contrato de arrendamiento de los servicios de limpieza pública de Zaragoza entre el Excmo. Ayuntamiento y la compañía mercantil "Fomento de Obras y Construcciones", sociedad anónima, data del año 1961 y tiene un plazo de vigencia de veinte años;

Resultando que han sido observadas en la tramitación del presente expediente las formalidades legales reglamentarias;

Considerando que esta Delegación de Trabajo ha apreciado la necesidad de solventar la cuestión planteada, mediante el establecimiento de norma de imperativa observancia, para lo cual es competente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 de la Ley de Convenios Colectivos Sindicales de 24 de abril de 1958 y 16 de su Reglamento de 22 de julio del mismo año y Ordenes de 12 de abril de 1960 y 27 de diciembre de 1962, que dan instrucciones concretas, igualmente, para el trámite a seguir en la resolución de esta

clase de expedientes, trámite que se ha observado, y siendo conforme, de otra parte, con lo establecido en el Decreto de 17 de agosto de 1973;

Considerando que en la actualidad las relaciones laborales entre la empresa y trabajadores vienen regulándose por la Ordenanza de Trabajo para la Limpieza Pública, Riegos, Recogidas de Basuras y Limpieza y Conservación de Alcantarillado, aprobada por Orden de 1 de diciembre de 1972, ya que hasta entonces esta Delegación de Trabajo venía dictando sucesivas normas de obligado cumplimiento desde 1962;

Considerando que siendo tan reciente la Ordenanza de Trabajo para la Limpieza Pública, Riegos, Recogidas de Basuras y Limpieza y Conservación de Alcantarillado, en la que se establecieron mejoras en las condiciones laborales de los trabajadores, procede que la acción de la Autoridad laboral quede reducida exclusivamente a materia salarial, con el fin de actualizar el poder adquisitivo de las remuneraciones de los trabajadores;

Considerando que las deliberaciones del Convenio colectivo sindical tuvieron su iniciación en marzo del año en curso, sin que el retraso en la formalización de las mismas pueda ser achacable a la representación social, por lo que procede estimar equitativo el retrotraer los efectos económicos de la presente norma a 1.º de agosto último;

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo acuerda:

Primero. Establecer para los trabajadores de la Sección de Limpieza de la empresa "Fomento de Obras y Construcciones", S. A., de esta capital, como mejora salarial, un plus de asistencia de 40 pesetas diarias, a percibir por día efectivamente trabajado, por igual para todas las categorías de la empresa. Este incremento se abonará sobre los salarios realmente percibidos en la actualidad.

Segundo. La presente norma tendrá vigencia de un año a partir del día 1.º del mes siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, retrotrayéndose sus efectos económicos a 1.º de agosto de 1973.

Tercero. En todo lo no regulado en la presente norma se estará a lo establecido en la Ordenanza de Trabajo para la Limpieza Pública, Riegos, Recogida de Basuras y Limpieza y Conservación de Alcantarillado.

Cuarto. Cualquier duda que pueda surgir en la interpretación de la presente norma será resuelta por esta Delegación de Trabajo, que podrá dictar las aclaraciones que considere oportunas.

Notifíquese la presente resolución a las partes interesadas por medio de la Organización Sindical y procedase a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 8 de octubre de 1973. — El Delegado de Trabajo, Camilo Sueiro.

Núm. 6.708

Magistratura de Trabajo núm. 3

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de Antonio Gómez Gálvez y otro, contra "Focoinsa" (José-María Barroso Alvarez), domiciliado en Zaragoza (calle Coso, 157), en autos ejecutivos 10-72, por el presente se sacan a pública subasta los bienes inmuebles embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Una vivienda letra C o derecha en la tercera planta alzada de la casa número 5 de la calle de Málaga, inscrita en el tomo 3.077, libro 1 de la sección cuarta, folio 64, finca número 31, inscripción primera.

Valoración inventario tienda.

Valoración inventario oficina.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de pesetas 2.260.621,50.

Los bienes se encuentran depositados en calle Málaga, número 5, siendo su depositario "Focoinsa", con domicilio en Coso, 157.

Se señala para la tercera subasta el día 9 de noviembre de 1973, a las once horas de su mañana; dicha subasta saldrá sin sujeción a tipo y si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores librando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciéndose el depósito que previene la Ley, y que podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reunan dichos requisitos. La finca objeto de subasta sale a la misma sin suplir las faltas de titulación, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante los que figuran en autos, estando de manifiesto en Secretaría la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad. Y que quedarán subsiguientes las cargas anteriores y preferentes, sin destinarse a su extinción al precio del remate. Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación. El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 15 de octubre de 1973. — El Secretario, José-Luis García.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 6.713

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 7 de noviembre de 1973, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 320 de 1973, a instancia de la Procurador señora Martínez, en representación de "Comercial Aragonesa de Hierros", S. A., contra don José-Maria Escudero, de esta vecindad, domiciliado en calle Millán Astray, número 67, haciéndose constar: Que para tomar

parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Un turismo marca "MG", con placa de matrícula Z-9.938-A. Tasación en 95.000 pesetas.

2.º Una furgoneta marca "Sava" con placa de matrícula Z-104.600. Tasación en 70.000 pesetas.

Total tasación, 165.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de octubre de mil novecientos setenta y tres. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.712

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de noviembre de 1973, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 258 de 1971, a instancia del Procurador señor Fanlo, en representación de "Potain-Tusa", S. A., contra "Ingeniería y Construcciones Duce", S. A., haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una grúa "Potain"; en 45.000 pesetas.
2. Un martillo "Atlas Coppco", número 3121-06716; en 3.000 pesetas.
3. Un vibrador modelo "Boa", número 2633-G, pequeño; en 3.000 pesetas.
4. Una hormigonera "Graset", tipo LCCC 9628; en 4.000 pesetas.
5. Un compresor "Atlas Coppco", número 51.274.125; en 45.000 pesetas.
6. Una pluma hidráulica; en 10.000 pesetas.

7. Un compresor "Atlas", con el número 129.956; en 45.000 pesetas.
8. Un dumper "Benford", número 138-RLR-2219, 8-109; en 10.000 pesetas.
9. Un dumper "Benford", número 9628; en 10.000 pesetas.
10. Un compresor "Atlas Coppco", número 222999-41; en 45.000 pesetas.
11. Un compresor "Pokorni", de número 64208-6.029; en 20.000 pesetas.
12. Un compresor "Pokorni", de número 61968-3365; en 20.000 pesetas.
13. Un cartepillar 955; en 170.000 pesetas.

Total, 430.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de octubre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, José Esteve.

Juzgados Municipales

Núm. 6.636

JUZGADO NUM. 2

Don Andrés Roco Díaz, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado municipal número 2 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 858 de 1973 aparece dictada la sentencia que, copiada en lo necesario, dice:

"Sentencia. — En Zaragoza a 5 de octubre de 1973. — El señor don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de los de esta ciudad; habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, y Didier Lafaye, como denunciado, las circunstancias personales de todos los cuales constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Didier Lafaye, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con lesiones y daños, cometida con vehículo de motor, a la pena de 2.000 pesetas de multa, reprensión privada, suspensión temporal del permiso de conducir vehículos de motor durante dos meses y al pago de las costas causadas en el presente juicio; debiendo indemnizar a José-Ignacio Beistegui Echézar en la cantidad de 2.900 pesetas por salarios dejados de percibir y a la que acredite en período de ejecución de sentencia por gastos facultativos para su curación; a Angel Igarza Iñarra, en la cantidad total de 67.547 pesetas; a Joaquín Marraco Teresa, en la de pe-

setas 17.393, y a Francisco Bauza Vich, en la de 1.452 pesetas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González García."

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia a fin de que sirva de notificación en forma al condenado expido el presente en Zaragoza a cinco de octubre de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 6.692

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación y emplazamiento

De orden del señor Juez municipal del número 2 de Zaragoza, y en virtud de lo acordado en el juicio de cognición que se tramita bajo el número 476 de 1973, a instancia de "Abraín Hermanos", S.R.C., representada por el Procurador don Ignacio Sampío Sierra, contra otro y Gregorio Roche Aranda, cuyo actual domicilio se ignora, en reclamación de 13.250 pesetas, se emplaza por medio de la presente a dicho señor Roche a fin de que dentro del término de seis días, que comenzarán a contarse desde el siguiente al en que la presente aparece inserta en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca y persone en el indicado procedimiento y conteste la demanda formulada en la forma que la Ley previene, con apercibimiento que si no lo verifica será declarado en rebeldía y seguirán las actuaciones su curso legal. Mientras tanto quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias presentadas.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma al citado don Gregorio Roche Aranda y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se expide la presente en Zaragoza a nueve de octubre de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.693

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación y emplazamiento

De orden del señor Juez municipal del número 2 de Zaragoza, y en virtud de lo acordado en el juicio de cognición que se tramita bajo el número 503 de 1973, a instancia de María-Pilar-Alicia Sarría Ginés, representada por el Procurador don Antonio Poncel Guallar, contra otra y don José de Moya Chamorro, cuyo actual domicilio se ignora, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso cuarto derecha de la casa número 2 de la calle del Doctor Lo-

zano Monzón, de esta ciudad, se emplaza por medio de la presente al citado señor De Moya a fin de que dentro del término de seis días, que comenzarán a contarse desde el siguiente al en que la presente aparece inserta en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca y persone en el indicado procedimiento y conteste la demanda formulada en la forma que la Ley previene, con apercibimiento que si no lo verifica será declarado en rebeldía y seguirán las actuaciones su curso legal. Mientras tanto quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias presentadas.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a don José de Moya Chamorro y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia se expide la presente en Zaragoza a nueve de octubre de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.715

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.097 de 1973 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Manuel Sánchez, denunciado, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 31 de octubre actual y hora de las diez (plaza del Pilar, número 2, tercera planta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por imprudencia, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a quince de octubre de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.716

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 653 del año 1972, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Enrique Bialcanet Latorre, representado por el Procurador señor Rey, contra María-Antonia Madorrán, vecina de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta de los bienes siguientes:

Un televisor marca "Supervisión", de 19 pulgadas, con voltímetro; valorado en 5.000 pesetas.

Un tocadiscos "Vanguard", plato "Garraz", con cuatro altavoces; en pesetas 5.000.

Un armario comedor, estilo castellano, de dos cuerpos; en 6.000 pesetas.

Una bicicleta "Firer", para ejercicios, con motor acoplado; en 2.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 14 de noviembre próximo, a las diez treinta horas, previéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder de la demandada (calle Corona de Aragón, números 22-24).

Dado en Zaragoza a quince de octubre de mil novecientos setenta y tres. El Juez, Rogelio Gállego. — Por su mandato: El Secretario, Julio Merayo

Núm. 6.717

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 140 de 1973, de este Juzgado, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a José-Vicente de Vela Aznar, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en ésta (calle Miguel Servet, número 139), para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 30 de octubre y hora de las once (sito en plaza del Pilar, 2, cuarto), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños en colisión.

Zaragoza a nueve de octubre de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.718

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas 1.110 de 1973 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Diego Vader Von Jagow y Hans Dieter Mohring, en calidad de denunciado y responsable civil, respectivamente, actualmente en ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, quinta planta), el día 20 de noviembre, a las once diez horas de su mañana, al objeto de comparecer a la celebración del juicio de faltas.

Zaragoza a once de octubre de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.719

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas 916 de 1973 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Jerónimo Oliveira Gomes, en calidad de perjudicado, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, quinta planta), el día 20 de noviembre, a las nueve cincuenta horas de su mañana, al objeto de comparecer a la celebración del juicio de faltas.

Zaragoza a once de octubre de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.721

JUZGADO NUM. 5

El Juez municipal del número 5;

Hace saber: Que el día 12 de noviembre de 1973, a las doce horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al deman-

dado en juicio verbal civil 10 de 1970, a instancia del Procurador señor Barrachina, en representación de "Hermanos Pascual y Compañía", S. R. C., contra don José-María Pascual, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Máquina de coser "Alfa", modelo sector, con mueble; en 8.000 pesetas.

Frigorífico "Odag", 300 litros; en pesetas 3.000.

Total valoración, pesetas 11.000.

Bienes, en poder del demandado (paseo Teruel, 23, Zaragoza).

Zaragoza a once de octubre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.723

JUZGADO NUM. 5

El Juez municipal del número 5;

Hace saber: Que el día 13 de noviembre de 1973, a las doce horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta de los bienes embargados al demandado en juicio verbal civil 238 de 1972, a instancia del Procurador señor Sampio, en representación de don Jesús Crespo Aunós, contra don Pedro Navarro Márquez, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Televisor "Kolster", 23 pulgadas; valorado en 10.000 pesetas.

Bienes, en poder del demandado (La Flores, 14, La Línea).

Subasta que se anuncia al público con el 25 por 100 de rebaja sobre su valoración.

Zaragoza a once de octubre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones